



SECRETARÍA DE GOBIERNO

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

EXPEDIENTE GUBERNATIVO Nº 12/25 – T29

ACUERDO SECRETARIO DE GOBIERNO EN FUNCIONAES DE SUSTITUCIÓN Fernando Carceller Fabregat

En Valencia, a 20 de octubre de 2026

ACUERDO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA COMUNITAT VALENCIANA POR EL QUE SE APLAZA LA ENTRADA EN VIGOR Y APLICACIÓN DE LA INSTRUCCIÓN Nº 2/2026 Y DEL PROTOCOLO MARCO DE ACCESO Y ATENCIÓN A PROFESIONALES JURÍDICOS Y CIUDADANOS

La Instrucción nº 2/2026 de la Secretaría de Gobierno de la Comunitat Valenciana establece su entrada en vigor el día **26 de octubre de 2026**, con la finalidad de garantizar la aplicación homogénea del Protocolo Marco de Acceso y Atención a Profesionales Jurídicos y Ciudadanos en las Oficinas Judiciales de los Tribunales de la Comunitat Valenciana.

No obstante, durante el período preparatorio para su implantación y a la vista de las comunicaciones trasladadas por distintos Servicios Comunes y profesionales jurídicos, no se han detectado en su totalidad la adopción de las medidas necesarias para su aplicación.

Con el fin de garantizar una implantación homogénea, eficaz y segura, evitando disfunciones organizativas y asegurando una adecuada prestación del servicio público de Justicia, resulta conveniente posponer temporalmente la entrada en vigor de ambos documentos.

Por todo ello,

DISPONGO

Primero. Aplazamiento de la entrada en vigor.

Se acuerda aplazar la entrada en vigor y aplicación efectiva de la Instrucción nº 2/2026 de la Secretaría de Gobierno de la Comunitat Valenciana y del Protocolo Marco de Acceso y Atención a Profesionales Jurídicos y Ciudadanos en las Oficinas Judiciales de los Tribunales de la Comunitat Valenciana, prevista inicialmente para el día 26 de octubre de 2026.

Segundo. Nuevo plazo de aplicación.

La nueva fecha de entrada en vigor y aplicación será determinada mediante posterior Acuerdo de esta Secretaría de Gobierno.

Tercero. Remisión de incidencias y propuestas.

Durante este período de aplazamiento, los Directores y Directoras de los Servicios Comunes, deberán remitir a las Secretarías de Coordinación Provincial las medidas adoptadas en su aplicación, para su estudio y valoración conjunta.

Quinto. Publicidad.

Dese traslado del presente Acuerdo a las Secretarías de Coordinación Provincial, Directores y Directoras de los Servicios Comunes, Letrados y Letradas de la Administración de Justicia de la Comunitat Valenciana, para su conocimiento y efectos oportunos.

Así lo mando y firmo.

C. LETRADOS DE LA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
- JU:ES-L000001515K -
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

C. LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA - JU:ES-
L000001515K - ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
c=ES, o=ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, ou=CERTIFICADO
ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO CON SEUDONIMO,
ou=ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, pseudonym=JU:ES-
L000001515K, title=C. LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA, cn=C. LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE
JUSTICIA - JU:ES-L000001515K - ADMINISTRACIÓN DE
JUSTICIA
2026.10.20 14:45:30 +02'00'